

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Mejora de abastecimiento y regulación en Obejo (Córdoba)», Clave: A5.314.945/2111, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Mejora de abastecimiento y regulación en Obejo (Córdoba)», Clave: A5.314.945/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Obejo (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental y Decreto 153/2006, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un nuevo depósito regulador de 500 m³ en la estación elevadora de Obejo así como el conexionado necesario para su entrada en servicio y las reformas en la urbanización de la parcela de obras.

2. Descripción de las obras.

El depósito de 500 m³ proyectado se ejecutará en hormigón armado, con planta circular con 13 m de diámetro y 6 m de altura, cubierto con un forjado de placas alveolares. Los elementos metálicos se dispondrán en acero galvanizado en caliente y se procederá a impermeabilizar el interior con mortero semiflexible mezcla de cementos y polímeros modificados. Así mismo, se reformarán las conexiones para drenajes, saneamiento y red de distribución. Se dará potencia para el grupo de bombeo y el nuevo alumbrado exterior, modificándose además el cerramiento y el acerado de la parcela de obras.

3. Propietarios afectados.

La relación de propietarios afectados por las obras es la siguiente:

POLÍGONO	PARCELA	PROPIETARIO	DATOS DE OCUPACIÓN (m ²)		
			OC. TEMPORAL	SERVIDUMBRE	EXP. DEFINITIVA
002	00133/a	ANTONIO RUIZ SALAS	532,48	34,96	516,86

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Obejo o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en

horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.- El Director Provincial, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para el Proyecto del «Depósito de Cabecera de 25.000 m³ para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)», clave A5.341.1044/2111.

Se somete a Información Pública el Proyecto del «Depósito de Cabecera de 25.000 m³ para el sistema de abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla)», clave A5.341.1044/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Villanueva del Río y Minas a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994 de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras de Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El presente proyecto define las obras necesarias para la construcción de un depósito de 25.000 m³ de capacidad, que servirá para la regulación en cabecera del sistema de abastecimiento del Consorcio de Aguas del Huesna. El depósito recibirá el agua procedente de la Estación de Tratamiento de Agua Potable de las Chimeneas en Villanueva del Río y Minas.

2. Descripción de las obras.

La obra se ubica en el paraje conocido como «Las Chimeneas», en el término municipal de Villanueva del Río y Minas, que se encuentra a unos 200 m de la Estación de Tratamiento de Agua Potable del Consorcio de Aguas del Huesna.

La actuación a llevar a cabo consiste en la ejecución de un depósito de planta circular de hormigón armado con capacidad efectiva para almacenar hasta 25.000 m³, de 45 metros de radio interior y 6,50 m de altura, con lámina útil de agua de 5 m. El depósito está cimentado sobre zapata perimetral y la cubierta consiste en un forjado constituido por placas aligeradas de 25 cm de canto, cosidas mediante una capa de compresión de hormigón armado de 5 cm de espesor. Ade-